San Pedro de los Milagros

Señor
PEDRO ANTONIO HENAO PÉREZ,
CC Nº1.128.476.779

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Minina Cuantía – No. 025-2022.

En mi calidad de Alcalde Municipal, actuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales que me asisten, facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2017 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía N° CMC –025-2022, que tiene por objeto: ***"Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la maquinaria agrícola tractor kubota 9540, con el fin de llevar a cabo el mantenimiento de las zonas verdes y de interés ambiental del municipio, así como de las motocicletas CHZ 04B, SHY 83C, PJG 74D, SHY 82C, ZNF 90C, ZNF 87C, ZNF-89C, AHB 80E y FJD 43, de propiedad del municipio de San Pedro de los Milagros."***

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; oferta que corresponde al valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($27.999.800),** incluido el IVA, ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 643 del 07 de abril de 2022. Rubro: 2.3.2.02.02.009.3202014.94900.046.240. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicio ecostémicos para que sea ejecutado en un plazo de: **CUATRO (4) MESES,** contados a partir del acta de inicio.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con el Secretario General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros, o por quien posteriormente este designe, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 49 No. 49A-36, 2 piso del Palacio Municipal y en el teléfono 8687039, ext. 105. Ello a fin de coordinar con el suscrito Secretario, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende

firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		17-Jun-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		17-Jun-2022
Aprobó	Esp. Gustavo Zapata Barrientos, Alcalde		17-Jun-2022

Nº TRD: 100-17-21